Sustento del uso justo de Materiales Protegidos

derechos de autor para fines educativos

UCI
Universidad para la Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S,Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

GARCIA-BORÉS,J. (2008), Análisis psicocultural de los procesos informales de control y censura social, *Master Internacional Sistemas Penales Comparados y Problemas sociales.* Universidad Nacional de Mar del Plata: Mar del Plata (Doc. policopiado).

ANÁLISIS PSICOCULTURAL DE LOS PROCESOS INFORMALES DE CONTROL Y CENSURA SOCIAL

Dr. Josep Garcia-Borés Espí
Departamento de Psicología Social
Universidad de Barcelona

PRESENTACIÓN: El análisis psicocultural.

El análisis psicocultural es la actividad de estudio e investigación que se realiza desde el ámbito disciplinar que conocemos como Psicología Cultural. Un área reciente de la Psicología ya que, aún con múltiples antecedentes históricos, no toma nombre propio hasta 1990, con trabajos como los de Stigler, Shweder y Herdt (1990) o Cole (1990) y, desde entonces, va desarrollándose con gran ímpetu.

En términos generales, la Psicología Cultural enfatiza el nexo intrínseco entre cultura y experiencia psicológica[1]. Por ello, y a pesar de que en tanto que ámbito disciplinar podría trabajarse en Psicología Cultural desde distintas perspectivas teóricas, no todas ellas resultan ser propicias. No lo serán todas aquellas perspectivas que en sus presupuestos ontológicos no otorguen un papel relevante a la cultura. Es el

[1] Para conocer con mayor detalle los planteamientos de la Psicología Cultural pueden consultarse: Stigler, Shweder and Herdt, 1990; Bruner, 1990; Cole, 1990, 1999; Boesch, 1991; Shweder, 1991; Garcia-Borés, 1993, 1995a, 2000a; Serrano y Garcia-Borés, 1993, 2000; Serrano, 1995.

caso precisamente de las orientaciones que han sido dominantes en el siglo XX, Conductismo primero y Cognitivismo luego. Y no es extraño, su posicionamiento epistemológico positivista ya les llevaba al menosprecio de la dimensión cultural. Es más, el tardío desarrollo de este ámbito de la Psicología se debe, en gran medida, al dominio del Positivismo en esta disciplina.

Por el contrario, el análisis psicocultural será viable desde aquellas perspectivas teóricas cuya concepción del mundo mental esté cuanto menos participado, en mayor o menor medida, por la cultura. Por ello, en general los psicólogos culturales trabajamos desde alguna de tres tradiciones: inspirándose en la escuela cultural-histórica vygotskiana; en la tradición psicodinámica, generalmente en versión freudiana o bien lacaniana; o desde el socioconstruccionismo[2], desde la cual trabajamos nosotros y que, en buena medida, recupera la tradición de pensamiento del Interaccionismo Simbólico.

De otra parte, y como es comprensible, el análisis psicocultural puede dirigirse hacia múltiples objetos temáticos. Desde trabajos más teóricos sobre la construcción cultural de la mente, que recuperan la conciencia sobre la naturaleza simbólica de los contenidos psíquicos, y que se centran en los procesos de conformación de nuestro mundo mental; la lectura psicocultural de fenómenos psíquicos concretos, como la identidad personal, las actitudes, etc.; trabajos que se ocupan de analizar las repercusiones psicológicas y psicosociales derivadas de desarrollarnos en contextos culturales e históricos concretos; trabajos más específicos sobre cánones culturales concretos (adulto, pareja, madre, etc.) y su impacto psicológico; el desarrollo de la crítica cultural en clave psicológica; o el estudio de nuevas experiencias vivenciales a partir de los cambios culturales que se vienen produciendo en los últimos tiempos.

Desde ya hace algunos años, también desarrollamos este análisis psicocultural en cuestiones vinculadas al control penal, una línea de investigación que denominamos *Cultura y Criminalidad*. En este ámbito temático, tratamos de hacer contribuciones al pensamiento criminológico crítico, proponiendo utilizar el delito como un indicador sociocultural, releyendo los efectos del encarcelamiento desde los procesos de enculturación, o profundizando en las consecuencias de la categoría cultural de

[2] Para adentrarse en los principios del Socioconstruccionismo, puede verse Gergen (1985), Ibáñez (1989, 1994). Para profundizar en la lógica de una Psicología Cultural Socioconstruccionista, ver

"delincuente" como estigma fundamental. A su vez, disponemos de trabajos de investigación específicamente psicoculturales: sobre la mentalidad ciudadana en torno a la criminalidad, que muestran claramente la reproducción social del paradigma etiológico, la construcción social del delito, del delincuente y del inocente, o la auto-exculpación de los ciudadanos respecto de la criminalidad (Garcia-Borés, Pujol, Cagigós, Medina y Sánchez, 1995); sobre la severidad social y la voluntad punitiva de los ciudadanos (Garcia-Borés, 1995b); o sobre las raíces psicoculturales de los procesos informales de control y censura (Garcia-Borés, 2000b).

A continuación se presenta, a modo de ilustración de esta línea de análisis psicocultural, un ensayo precisamente sobre el tema de la censura social[3]. Una exposición que tratará de presentar de forma sintética nuestro modo de abordar, nuestra estrategia crítica, en torno a este tipo de fenómenos interactivos.

ENSAYO PSICOCULTURAL: Bases psicoculturales de la censura social[4]

1. LA ACEPCIÓN FORMAL DE LOS FENÓMENOS DE CONTROL Y CENSURA SOCIAL.

Mi primer propósito, a buen seguro obvio para algunos, pero que nuestras investigaciones[5] nos indican que sigue siendo necesario, es tratar de mostrar que los

---

Garcia-Borés (2000a).

[3] En su Diccionario de Psicología, Rosselló define la censura social como las "restricciones e incluso prohibiciones que individuos, grupos o instituciones imponen a la libre difusión de ideas o comportamientos en alguno o todos los campos de la cultura" (Rosselló, 1980:74). Para una profundización sobre los planteamientos en torno a la *sociología de la censura social*, ver Summer, 1994).

[4] Este texto es la trascripción directa de la conferencia realizada por el autor en las Jornadas organizadas por el Instituto de Criminología de la Universidad de Barcelona y publicada Asociación Contra la Cultura Punitiva y de Exclusión Social (Garcia-Borés, 2000b). En consecuencia, conserva el estilo narrativo utilizado en aquella exposición oral. Únicamente se han incorporado referencias bibliográficas para la ampliación temática.

[5] Puede verse en Garcia-Borés, Pujol, Cagigós, Medina y Sánchez, 1995, y/o Garcia-Borés,

procesos de control y censura social son algo profundamente enraizado en nuestras prácticas sociales, en nuestras interacciones, en las formas de relacionarnos los unos con los otros.

Todo parece indicar que se trata, efectivamente, de una actividad que se desarrolla implícita, es decir, sin una conciencia clara de estarla efectuando. Más bien, las ideas de control social y de censura, siguen relacionándose con algo externo que se cierne sobre nosotros, en general proviniente del poder, y en particular, de los poderes del Estado, manifestándose a través de las que se conocen como sus instancias de control social; y, así, mucha gente asocia aquellos términos al carácter prohibicionista de las leyes, a la policía, los jueces, las sanciones punitivas y, muy especialmente, a su medida más extrema: la cárcel. Medida extrema, que no significa de uso restringido, como lo muestra que ya superamos la ratio de tener a más de un ciudadano de cada mil encarcelado.

Un control -digamos *formal*[6]- que, es importante recordarlo, no surge *ex-novo* por parte de unos determinados personajes coyunturalmente ostentadores del poder, sino que ese ejercicio de control, los modos que utiliza, sobre qué cuestiones se emplea, hasta dónde lleva su censura, refleja una *mentalidad dominante*, está en sintonía con sus creencias, intereses y valores. O dicho de otro modo, el ejercicio del poder es una expresión más de la cultura en que ese poder se ejerce. Posiblemente por esta razón, a muchísima gente no le da miedo, por ejemplo, la policía, ni la cárcel, porque lo viven como *protección* y no como *intimidación*, puesto que le atribuyen un carácter exclusivamente *reactivo* frente a lo que es definido como desviación del orden social y cultural.

Un tipo de control, sin embargo, altamente prohibicionista y censurador que, a sus víctimas directas, y a algunos que nos lo miramos más detenidamente, nos parece del todo inaceptable y así, nos repele cuando le detectamos sus pretensiones ocultas, cuando nos rebela su intrínseco autoritarismo, cuando nos muestra su severidad vengativa, cuando nos intimida al andar algo fuera de sus estrecheces. Que nos

---

1995b.

[6] Respecto a los orígenes conceptuales y usos instrumentales del concepto de control social, ver Bergalli (1992). Sobre la violencia del sistema penal, ver Bergalli (1996), Rivera Beiras (1997).

indigna, en fin, con sus flagrantes contradicciones e hipocresías. Y, por lo tanto, un tipo de control, al que está muy bien enfrentarnos, contraponiéndonos a las prácticas prohibicionistas y censuradoras, tratando de desarticular sus discursos legitimadores e intentando desmontar sus parapetos legales. Pero a mi juicio, si deseamos enfrentarnos a los fenómenos de censura social, debemos tratar también de ver su lógica interna, su extensión, sus raíces sociales y psicológicas.

2. CONTROLANDO AL OTRO: Expresiones cotidianas del control social informal externo.

Ver que los procesos de control y censura se extienden a las prácticas sociales de los ciudadanos no es, ciertamente, mirada nueva. Tradicionalmente se le ha llamado *control social informal*[7], término con el que se hacía referencia a ese control espontáneo, a ese rechazo que los propios ciudadanos ejercen sobre aquellas personas que desarrollan comportamientos denominados *desviados*; incluso sin necesidad de que esa desviación se manifieste en términos delictivos, sino simplemente alejados de lo que se considera *adecuado, pertinente, deseable*, o sencillamente *normal*, en ese contexto cultural y momento histórico. Sea en el decir, sea en el hacer, sea en las estéticas.

Y en efecto, cuando alguien se desajusta de lo *dominantemente esperable*, obtiene de inmediato una respuesta social sancionadora en sentido negativo. La persona en cuestión obtiene rechazo, desprecio, se le descalifica como *persona normal*, o, como mínimo, se le califica de *persona extraña*, de la que *"no te puedes fiar"*. Un tipo de censura, cuya conciencia eludimos, que arranca espontáneamente, de modo rápido, agresivo, fuerte, y que acaba traduciéndose en una disminución de las oportunidades sociales del afectado, sean financieras, laborales, relacionales, afectivas, etc. Y ello, a pesar de que es una respuesta social que se desarrolla sobre una base tan débil como es la idea de *normalidad*, cuyas lindes son asimismo relativas al contexto cultural e histórico.

No sólo ejecutamos censura frente a lo desviado de lo culturalmente entendido como *normal*, sino que la manifestamos de forma casi inherente en cualquier mínima disposición de poder, incluso a partir de simples diferencias de estatus. En el ámbito

[7] Puede verse en Morales y Abad (1988); Miralles (1983).

laboral, por ejemplo, abundan abusos de poder traducibles en términos de censura: procesos de selección que anulan la igualdad de oportunidades; carreras profesionales zanjadas o detenidas; voces acalladas bajo la amenaza de la continuidad en el trabajo; denuncias *no-natas*, deudas vitalicias, claudicaciones y sumisiones de diversa índole, son el pan de cada día en nuestros espacios laborales. Censuras llevadas a cabo, no precisamente por el Poder (con mayúscula), sino por cualquier *ciudadano medio* sobre cualquier otro que, esas circunstancias concretas, le hagan un *poquito menos medio*.

Pero las censuras no acaban ahí, y eso será lo fundamental. Las propias dinámicas relacionales están impregnadas de esta actividad censuradora. Iniciándose con la intromisión, con esa curiosidad morbosa por la vida ajena, *adicción dura* que no se sacia ni con sobredosis de *telefilms* y *reality shows*, y que precede a esa necesidad imperiosa de definir al otro de forma inmediata. Definiciones, categorizaciones, imposiciones de etiquetas, valoraciones precoces, sin prácticamente conocimiento del otro. Unas categorizaciones muy a menudo descalificadoras, apareciendo entonces claramente su rostro censurador. Fundamentalmente afectadas por estereotipos, basadas en la *presunción de culpabilidad* porque *"cuando el río suena..."*; sustentadas en un rumor, en un comportamiento, en una frase o en un corte de pelo. Es el *"huy ese"*; es el *"ése es un..."*. Ahí está el germen, las formas más simples, más elementales de la censura. Y por ello, quien quiera enfrentarse a la *cultura de la censura*, creo que debe empezar por aquí y por sí mismo.

Ubicados en esos espacios de censura, podemos ver claramente que ésta no se dirige ya al *comportamiento desviado*, sino hacia cualquier comportamiento desviado del nuestro. Y esa será una idea importante que retomaré luego. En todo caso, la celeridad de estas valoraciones y etiquetamientos es, ciertamente, sorprendente. Como lo es el tipo de estrategias de censura, por ejemplo, la tan común *descalificación indirecta*, es decir, no cara a cara sino vía terceros, mediante la que se intenta minar aquellas posibilidades sociales, relacionales, del afectado en cuestión.

Ahora bien, todo tiene su precio, que en este caso es vernos sometidos al mismo juego. Sabemos, aunque sea intuitivamente, que según nos valoren, valemos. Un fenómeno que nos lleva tanto a la autopropaganda, como a la animada descalificación del otro. Así, estas formas elementales de censura social, quedan patentes y efectivas, en el hecho de que todos vivimos de algún modo acongojados por

el qué dirán, aunque no nos gusta nada aceptarlo, aunque no nos gusta nada vernos de ese modo. Pero miremos si no, nuestras curiosas reacciones instantáneas cuando sabemos que hablan mal de nosotros: o hundimiento, o furia. Porque en efecto intuimos que de la aceptación social depende nuestro campo de interacción, nuestras posibilidades relacionales, nuestro estado psicológico incluso en términos de *autoestima*.

En todo caso, parece evidente que nos sentimos del todo legitimados a controlar y censurar al otro. Así, nos constituimos en agentes de control incluso en el seno de nuestras relaciones más íntimas. En este sentido, la propia idea convencional de *pareja*, de nuestra cultura, es muy interesante por la común inclusión intrínseca de procesos de control y censura, a pesar de su orquestación romántica. Y así, paradójicamente, resulta que: *"justo a quien más amo, es a quien más controlo"*.

En efecto, en el canon convencional de pareja, hay una autoatribución de derechos sobre el otro. Entre ellos, el derecho al control: a preguntarle sobre cualquier aspecto de su vida; acto, pensamiento o deseo; pasado, presente o futuro; íntimo o no. Y no sólo a preguntar, también a exigir respuesta. Y no sólo a exigir respuesta, sino también a que ésta sea la verdadera, a *"que no me mienta"*, ya que si ello ocurre uno se siente plenamente legitimado para la reacción más airada. Derecho a interrogar, a averiguar la verdad. Es pues, guste o no, donde mejor se expresa *el otro como policía*.

No únicamente el derecho a saber, también el derecho a *resignificar* al otro: *"a tí lo que te pasa es ésto"; "ésto, en realidad, no es lo que tu deseas"*. Derecho, también, a coartar, a censurar: *"si vuelves a hacer ésto"; "la próxima vez, yo..."*. Derecho al reproche, ese cáncer relacional de desarrollo exponencial, casi imparable una vez se inicia, por aquello de la *escalada simétrica* de la que nos hablaba Watzlawick[8]. Y derecho, por supuesto, a la posesión exclusiva del cuerpo del otro, no importan deseos o sueños, incluso a cambio *"renuncia uno a sus deseos innombrables"* (o mejor, a su reconocimiento público). Merodeando en las sombras siempre están los celos, eso que incluso se considera signo, síntoma de amor, generador de dudas en la ausencia de su manifestación, y que por supuesto se consideran *naturales* porque se sienten aquí (en la boca del estómago).

---

[8] En *Teoría de la comunicación humana* (Watzlawick et al., 1986).

Aún estamos así. Construyendo nuestros nexos íntimos sobre soportes de renuncias y de censuras mutuas. Fértil campo, sin duda, para las múltiples formas de la censura. Concepto de pareja convencional, paradoja cultural de envergadura, muy fuerte, muy interesante, muy entretenido de analizar; pero que también nos indica que estamos plenamente implicados en los fenómenos de censura.

3. EXPLICACIONES DE ORDEN PSICOCULTURAL.

Desde nuestra perspectiva de análisis, tras estas prácticas cotidianas de intolerancia, no podemos sino ver toda una serie de cánones culturales, transmitidos por enculturación, configuradores por lo tanto de nuestra subjetividad, de nuestro modo de entender; insertos en nuestros modos de vivir, en nuestros modos de vivirnos a nosotros mismos[9].

Multitud de cánones que expresan una sobrevaloración, casi obsesiva, por la estabilidad, por la seguridad, por la posesión, por lo conocido o reconocible; y, en contraposición, un rechazo, casi fóbico, hacia la incertidumbre, la duda, lo desconocido y lo cambiante, que son concebidos como desequilibrio, como crisis. Cánones constituidos en visiones que se *naturalizan*, que se axiomatizan, por lo que dejan de ponerse en duda. Cánones que incluyen, que desencadenan, procesos de censura de un modo intrínseco y automático.

Pondré un ejemplo: la idea de *adulto*[10]. Socialmente sigue vigente una visión del desarrollo psicológico articulada alrededor del concepto de adulto. Una visión del ciclo vital que incluye un primer periodo, infancia y adolescencia, que nos presenta un ser en formación, un ser por lo tanto, *incompleto*, *inacabado*, al que en consecuencia no se le exigen las responsabilidades ni se le reconocen los derechos propios del adulto. Cuando el ser llega a la edad adulta, sea cuando sea también según el contexto cultural e histórico, entonces se considera que *ya está formado*, que ya posee una

9 Ver en Garcia-Borés (1993).

10 Puede verse, con mayor desarrollo, en Garcia-Borés (2004).

personalidad hecha, definida, estable, desde la cual va a vivir psicológicamente hablando, dando así lugar a una concepción marcadamente *estática* del ser humano.

Desde esta perspectiva, una de las principales claves coactivas en nuestro sistema cultural es precisamente que hace una equiparación entre *ser* y *ser de una manera*. Un modo de ser único y estable. Y aquél que no define y estabiliza una manera de ser sufre de inmediato la reacción social: *"es un inmaduro"*, es decir, se le retorna a la categoría de *inacabado*. No es solamente una presión social, uno mismo tiene incorporadas estas visiones, estos cánones, y si se llega a cierta edad y uno siente que *"es que no me encuentro a mí mismo"*, "*es que no sé quien soy" o "no sé lo que quiero"*, sufre una experiencia psicológica negativa, vive un problema consigo mismo.

Institucionalización de un modo de ser, eso sí, dentro de los modos de ser socialmente aceptables. En caso contrario, nueva reacción social: *"es un tipo extraño, raro, cuidado",* pasando a engrosar esa categoría implícita de *sospechosos habituales*, como reza el título de una película de Bryan Singer. Un modo de ser, por supuesto, congruente, con coherencia interna. Un modo de ser, por supuesto, estable en el tiempo. Congruencia y estabilidad, que ponen de relieve otra imposición característica de nuestro sistema cultural (en particular de la denominada Cultura de la Modernidad): la exigencia de *coherencia interna*, es decir, que nuestros distintos pensamientos, nuestros distintos actos, sean, cuanto menos, congruentes entre sí, porque en caso contrario se entra en una situación de tensión psicológica, como ya indicaba Heider[11] hace muchos años.

Una exigencia, que puede dar razón de aquella reacción descalificadora de lo disonante con nuestra forma de entender, tan fluida e inmediata, a la que antes hacía referencia. Porque contemplar, aceptar, lo distinto, otros modos de entender, de algún modo supone darles cabida en nuestro modo de entender. Y eso es vivido como un desequilibrio, como inestabilidad, como problema. Es por ello que se produce lo que en Psicología Social se denomina *resistencia al cambio*. Descalificando al otro, rechazando lo disonante, se evita una desestabilización en la forma propia de entender. Se trataría, pues, de una *autoafirmación* por medio de una

[11] En *The psychology of interpersonal relations* (Heider, 1958).

exodescalificación.

Porque, además, transformar el propio modo de entender, qué duda cabe, puede comportar serios problemas: por ejemplo, que decisiones tomadas anteriormente pierdan todo sentido desde el nuevo modo de entender. Y hay decisiones que las arrastras toda la vida. Posiblemente por eso, el cerrarse en los propios modos de entender, por lo general aumenta con la edad, porque en principio hay más decisiones biográficas cuyo sentido es necesario preservar.

A nuestro juicio, cánones e imposiciones de este tipo, se vinculan a la propia concepción del ser humano que la Modernidad ha generado. Una visión que denominamos *esencialista* para referirnos a ese convencimiento de la existencia de un *yo*; a ese convencimiento, podríamos decir, de que *"yo, soy yo"*. Se trata de una visión individualista del ser humano, en el sentido de que esa entidad psicológica que llamamos *yo*, la vivimos como algo circunscrito al individuo; se trata de una visión substancialista, como si el *yo* fuera algo existente, casi *cosificado* (decimos: *"me he de encontrar a mi mismo"*); se trata de una visión internalista (*"el yo que llevo dentro"*, como si pudiéramos acudir al quirófano a extirparnos el *yo*; pero que, sobre todo a los efectos de esta exposición, es un *yo* vivido como unicidad, como un *yo único*, unitario, "*el yo, que yo soy"*; y al que se le atribuye estabilidad, es decir, constancia, inmutabilidad, por lo menos en lo que tiene de *auténtico*: *"en el fondo, siempre he sido así", "es que yo soy así (y, por lo tanto, lo seguiré siendo)"*[12].

Un *yo* que, con tales características, lógicamente debe presentar *congruencia interna* entre sus distintas expresiones (unicidad), así como *congruencia biográfica*, en el sentido de constancia temporal, diacrónica (estabilidad). Unas características que desencadenarán que la persona se fuerce a ser quien efectivamente cree que es, ejerciendo incluso una autocensura sobre los deseos no acordes con aquel *"yo que creo que soy"*. Y que a su vez, claro está, le llevará a protegerse de lo distinto, a la ágil censura, para así preservar *ese su modo de ser*.

[12] Caracterización del *Yo Esencial* que se encuentra más de desarrollada en Garcia-Borés y Martinoy (1998).

4. CONDICIONES POSMODERNAS Y NUEVAS PROPUESTAS SOBRE LA EXPERIENCIA DE UNO MISMO.

Desde nuestro punto de vista, mientras pervivan tales visiones mal lo tenemos para arremeter contra estas estrategias autodefensivas motivadoras de las acciones de censura social. De todos modos, pensamos que es posible que ese modelo de ser humano esté empezando a declinar, puesto que está siendo cuestionado cuanto menos a dos niveles. De una parte, por unas *condiciones culturales posmodernas*, no en el sentido de *yupis* con corbatas infantiles, sino en el de una nueva situación cultural que fricciona con la tradición de pensamiento occidental que aún pervive[13].

Una nueva situación cultural, en la que categorías antes incuestionadas, aparecen ahora con lindes borrosas: ¿qué es verdadero y qué es falso?, ¿qué es lo normal y qué no?, son cuestiones que ya no pueden establecerse de un modo claro y definitivo como creyó la Modernidad[14]. Las verdades absolutas son ahora cuestionadas. Incluso la ciencia, ese *discurso de la verdad* engendrado por la Modernidad, se torna interpretativa, es decir, que empieza a asumir, como afirma entre otros el Bruner de los noventa[15], que sólo puede generar interpretaciones sobre la realidad, lejos pues del sueño objetivista y verificacionista de la ciencia positivista.

Un mundo multicultural, inevitablemente polifónico. Un mundo sobresaturado de información[16], que comporta la coexistencia de multiplicidad de referentes de vivir, de formas de ser, de maneras comportarse, que ya están empezando a impedir la continuidad de modos de entender únicos, homogéneos, coherentes y estables, como

---

13 Se prefiere la expresión *condiciones culturales posmodernas* a la de *Cultura posmoderna* justamente para resaltar la vigencia de las metanarrativas de la Modernidad, sólo que éstas ya no son recepcionadas con la facilidad de antes (ver asimismo en Garcia-Borés y Martinoy, 1998).

14 Para adentrarse en la temática de la Posmodernidad, pueden consultarse, entre otros, Ballesteros (1989), Lyotard (1989), Mas (1991), Vattimo (1985).

15 Se refiere a *Acts of Meaning* (Bruner, 1990).

16 Tal vez una de las descripciones más llanas y claras sea la que efectúa Gergen (1991) en The *Saturated Self*.

hasta ahora. Multiplicidad de referentes que están empezando a impedir aquel autoconvencimiento de *"estar siendo quien uno es"*, de estar *"en lo que quiero y debo estar"*, porque no puede obviarse que podría estar siendo otro, dentro de una multitud de otros posibles al alcance. Condiciones posmodernas donde la virtualidad toma lugar, permitiendo interacciones cibernéticas donde uno puede diseñarse a sí mismo, diseñar un *yo distinto*, paralelo, y vivir en el espacio virtual desde esa otra identidad, como nos anunciaba acertadamente hace tiempo Figueroa[17] y hoy es ya una realidad.

Y, por otra parte, aunque en consonancia con estas condiciones posmodernas, están apareciendo, en el seno del pensamiento psicológico y social más actual, nuevas o renovadas propuestas de reconceptualización de la experiencia de uno mismo, de lo que hemos estado llamando *yo* en la tradición occidental. Propuestas, como las de la *orientación socioconstruccionista*[18], que presenta al *yo* como una entidad subjetiva, como una construcción intersubjetiva, como un proceso, en fin, de génesis social, oponiéndose de este modo al individualismo y al internalismo de la visión esencialista. Un *yo relacional*[19] frente al *yo individual*. Presentando la constitución psicológica como una experiencia en permanente cambio y transformación, en permanente construcción y reconstrucción, oponiéndose así al implícito de estabilidad y de constancia biográfica, pasando del *yo soy* al *yo que estoy siendo ahora*[20], abriendo así las puertas *"a dejar de ser quien soy, en cualquier momento"*.

Propuestas, por ejemplo, como la de verse a uno mismo como receptáculo de *múltiples yoes:* el yo profesional y el yo bohemio; el yo adulto y el yo niño; el yo solitario, el yo de la pareja y el yo de los amigos. Cada uno con sus respectivas trayectorias, eventos, retos, inquietudes, sueños y frustraciones. Perspectiva desde la cual la vivencia de un *yo único*, clásica en nuestra cultura, puede verse como la simple imposición extrema de uno de los yoes, con una actividad censuradora tal que anula, que destierra completamente a los otros yoes del paraíso de la existencia que es la vida de uno. En fin, que *hay movida* en el ámbito de las concepciones del sí mismo.

---

17 Ver en Figueroa (1995).

18 Ver Gergen (1985) e Ibáñez (1989, 1994).

19 Por usar una expresión del mismo Gergen (1991).

20 Puede verse también en Garcia-Borés y Martinoy (1998).

5. ACCIONES POSIBLES CONTRA LA CULTURA DE LA CENSURA

Por todo ello, y para ir terminando, cuando hablamos de alternativas a la *cultura de la prohibición y la censura* vemos, desde la perspectiva desarrollada en esta exposición, tres líneas generales:

En primer lugar, el desarrollo de lo que denominamos *crítica cultural* en clave psicológica, consistente en tratar de deconstruir y desarticular toda una serie de cánones culturales, que utilizamos para conformar nuestra subjetividad, nuestro modo de afrontar la realidad. Cánones convencionales, como el de *adulto*, con su obligada institucionalización de un modo de ser definido y definitivo; como el de *pareja*, con sus fundamentos de renuncias mutuas; como el del *yo esencial*, con sus implícitos de coherencia y estabilidad; y así, otros muchos que podamos entender que desencadenan experiencias psicológicas y/o relacionales que consideremos perjudiciales, poco deseables u optimizables. Cánones *naturalizados*, que se nos presentan como realidades ontológicas, que no se ponen en duda, y a los que debemos ajustarnos necesariamente. Cánones que nos ciñen a los márgenes de la normalidad establecida; que incluyen, intrínsecamente, en su lógica interna, mecanismos de control y censura que, con los cánones, hacemos nuestros aplicándolos en nuestra vida cotidiana.

En segundo lugar, creo que puede ser positivo estar sensibles, abiertos, tanto a los retos de unas *condiciones culturales posmodernas*, porque habrá que aprender a vivir con ellas a menos que nos encerremos en fortalezas necesariamente fundamentalistas. Y también sensibles, abiertos, a las nuevas concepciones sobre el ser humano que tratan de superar la visión esencialista y, en particular, que permitan liberarnos de esa presión hacia la estabilidad, hacia la inmutabilidad; liberarnos de esa necesidad de preservar *nuestro orden psicológico*, que nos lleva a estas estrategias de descalificación de lo distinto, de lo disonante con nuestro modo de entender la realidad, la vida, y a nosotros mismos.

Por lo menos, si se asumiera la inherente transformabilidad del ser, tal vez

entonces se aliviara este pánico al cambio, y lo estable resultara ser lo incómodo. Tal vez entonces la unicidad se viera como una opción limitada, y ser de un único modo toda la vida pasara a ser lo insoportable. Tal vez entonces lo distinto se viera, ya no como algo que deberíamos aprender a respetar, sino como algo atractivo, inspirador, potenciador de cambios. Tal vez entonces el *impulso censurador* se relajara al perder algunas de sus principales razones de existencia.

Y en tercer lugar, que debería ser lo primero, promover esta conciencia de que la censura es cosa de todos; subirlo a la superficie, ser concientes, que nos resulte visible, que nos estorbe, que nos moleste, que nos agobie autocensurarnos, que nos censuren y censurar.

Todo lo cual no quita, insisto como al principio, que mientras sigamos enfrentándonos al *prohibicionismo y censura* de tipo formal. No quita que sigamos oponiéndonos a la constante criminalización y encarcelamiento de la penuria económica, o de la imposible financiación de unas substancias regaladas al *mercado negro* por el mismo prohibicionismo. No quita que sigamos oponiéndonos, frontalmente, a ese juego inútil e hipócrita, de ubicar el problema delictivo en el sujeto que delinque, sobre el cual pasa a ser necesario intervenir, tratando de meterle en la cabeza *que tiene que ser bueno*, y así, aunque siga pasando necesidades acuciantes (materiales y/o simbólicas), no nos robe. Pero, si hablamos de *cultura de la censura*, entonces es necesaria, además, la reflexión autocrítica en el seno de nuestra misma vida cotidiana, porque si no, tal vez, y con suerte, cambiemos de censuradores y de temas censurados, pero difícilmente escaparemos a esta cultura de la censura en la que, quien más quien menos, estamos atrapados.

* * *

Referencias Bibliográficas

BALLESTEROS,J. (1989), *Postmodernidad: Decadencia o realidad.* Madrid: Tecnos.

BERGALLI,R. (1992), Control social: sus orígenes conceptuales y usos instrumentales. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2, pp.173-184.

BERGALLI,R. (1996), La violencia del sistema penal. En R.Bergalli: *Control Social Punitivo. Sistema Penal e Instancias de Aplicación (Policía, Jurisdicción y Cárcel).* Barcelona: M.J.Bosch, pp.7-24.

BOESCH,E.E. (1991), *Symbolic Action Theory and Cultural Psychology.* New York: Springer-Verlag.

BRUNER,J. (1990), *Acts of Meaning.* (Trad. cast.: *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva.* Madrid: Alianza Editorial).

COLE,M. (1990), Cultural Psychology: A Once and Future Discipline?. En J.J.Bermann (ed.): *Cross-Cultural Perspectives.* Lincoln and London: University of Nebraska Press.

COLE,M. (1999), *Psicología Cultural.* Madrid: Morata.

FIGUEROA,H. (1995), Cyborgology: Constructing the Knowledge of Cybernetic Organisms. En C.H.Gray, H.Figueroa y S.Mentor: *The Cyborg Handbook*. New York: Routledge.

GARCIA-BORÉS,J. (1993), La crítica sociocultural como intervención. En B.González Gabaldón y A.Guíl Bozal (comps.): *Psicología Cultural*. Sevilla: Eudema, pp.93-101.

GARCIA-BORÉS,J. (1995a), Breve reseña histórica sobre la institucionalización de la Psicología Cultural en la Universidad de Barcelona. *Anthropologica. Revista de Etnopsicología y etnopsiquiatría*, pp.73-79.

GARCIA-BORÉS,J. (1995b), Severidad social a través de la voluntad punitiva. En E.Garrido y C.Herrero (comp.): *Psicología Política, Jurídica y Ambiental*. Salamanca: Eudema, pp.253-267.

GARCIA-BORÉS,J. (2000a), Paisajes de la Psicología Cultural. *Anuario de Psicología*, *Vol. 31, 4 (Número Monográfico Psicología Cultural), Dic*, 9-25.

GARCIA-BORÉS,J. (2000b), Bases psicoculturales de la censura social. En VVAA, *Un cacheo a la cárcel* (pp.179-194). Barcelona: Asociación Contra la Cultura Punitiva y de Exclusión Social.

GARCIA-BORÉS,J. (2004), Análisis psicocultural del concepto de adulto: seducciones de ayer, jaques para hoy.Encuentros en Psicología Social, 372-375.

GARCIA-BORÉS,J., PUJOL,J., CAGIGÓS,M., MEDINA,J.C. y SÁNCHEZ,J. (1995), *Los "no-delincuentes". Cómo los ciudadanos entienden la criminalidad.* Barcelona: Fundació "La Caixa".

GARCIA-BORÉS,J. Y MARTINOY,S. (1998), Retos postmodernos para la construcción de la identidad. *Boletín Sociedad Española de Psicoterapia y Técnicas de Grupo,* Nº14, 27-36.

GERGEN,K.J. (1985), The social constructionism movement in modern psychology. *American Psychologist*, 40, 3, 266-275.

GERGEN,K.J. (1991), *The saturated Self. Dilemmas of Identity in Contemporany Life*. (Trad.cast.: *El Yo Saturado. Dilemas de identidad en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Paidós, 1992).

HEIDER,F. (1958), *The psychology of interpersonal relations*. New York: Willey.

IBÁÑEZ,T. (coor.)(1989), *El conocimiento de la realidad social.* Barcelona: Sendai.

IBÁÑEZ,T. (1994), *Psicología Social Construccionista.* México: Publicaciones de la Universidad de Guadalajara.

LYOTARD,J.F. (1989), *La condición posmoderna.* Madrid: Cátedra.

MAS,S. (1991), *Modernitat i Postmodernitat.* Barcelona: Barcanova.

MIRALLES,T. (1983), El control informal. En R.Bergalli et al.: *El pensamiento criminológico*. Tomo II. Madrid: Península, pp.37-57.

MORALES,J. y ABAD,L. (1988), *Introducción a la sociología.* Madrid: Tecnos.

RIVERA BEIRAS,I. (1996), *La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos. La construcción jurídica de un ciudadano de segunda categoría*. Barcelona: J.M.Bosch.

ROSSELLÓ,C.G. (1980), *Diccionario de Psicología.* Barcelona: Elicien.

SERRANO,J. (1995), La emergencia de la psicología cultural en el panorama de la psicología actual. Anthropol*ogica. Revista de Etnopsicología y etnopsiquiatría*, pp.35-45.

SERRANO,J. y GARCIA-BORÉS,J. (1993), Sociocultural Psychology and the condition of psychologist. Comunicación presentada en la *Vth Conference International of Theoretical Psychology*, celebrada en Saclas, París (pendiente de publicación).

SERRANO,J. y GARCIA-BORÉS,J. (Coors.)(2000), Psicología Cultural. *Anuario de Psicología*, *Vol. 31, 4 (Número Monográfico Psicología Cultural), Dic*.

SHWEDER,R. (1991), Cultural psychology: What is it?. En N.R.Goldberger, J.B.Veroff (eds.): *The culture and psychology reader.* New York: New York University Press, pp.41-86.

STIGLER,J.W., SHWEDER,R.A. and HERDT,G. (eds.)(1990), *Cultural Psychology. Essays on comparative human development*. New York: Cambridge University Press.

SUMMER,C. (1994), *The Sociology of Deviance: An Obituary.* Buckingham-Philadelphia: open University Press.

VATTIMO,C. (1985), *La fine della modernità* (Trad. cast.: *El fin de la Modernidad*. Barcelona: Gedisa, 1997).

WATZLAWICK,P., HELMICK,J. y Jackson,D. (1986), *Teoría de la comunicación humana*. Barcelona: Herder.